



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**DOCTORA D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN HORGUÉ BAENA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

**CERTIFICA:** Que la Universidad de Sevilla es una Institución Pública perteneciente al Sector Público Institucional, según establece el art. 2.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En tal condición, conforme a lo dispuesto en el artículo 25. 7 a) 1º del Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, la Universidad de Sevilla es un entidad integrante del Sector Público que está exceptuada del pago de la compensación por copia en las adquisiciones de equipos, aparatos y soportes materiales de reproducción que realice, lo que se acredita mediante esta certificación, tal como exige la norma citada.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Sevilla, a 20 de septiembre de 2017.



*Concepción Horgué Baena*

Fdo.- Concepción Horgue Baena